



Escritura No. 20180901041P01991
ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA EJECUTORA DE
NEGOCIOS S.A. CEDENSA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---
DI DOS COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día **dieciocho de abril del dos mil dieciocho**,
ante mí, Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**,
Notario Titular Cuadragésimo Primero del
Canton Guayaquil, comparece el señor **ERIK
JACOBSON SMITH** en su calidad de **GERENTE**, de
la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A.
CEDENSA**, debidamente autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el día cinco de Marzo del dos mil
dieciocho, tal como consta de las copias del
nombramiento y del acta que se acompaña. El
compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en el
canton Samborondon en transito por esta
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
contratar a quien de conocer doy fe por
haberme exhibido su cédula de ciudadanía
respectiva. Bien instruido que fue en el objeto



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 39759-0041-18 16/05/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





1 resultado de esta Escritura publica, a la que
2 procede de una manera libre y voluntaria,
3 para su otorgamiento, me presenta la minuta del
4 tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
5 de escrituras públicas a su cargo, sírvase
6 autorizar una en la cual conste, el **CAMBIO DE**
7 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
8 **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A.**
9 **CEDENSA**, que se contienen en las siguientes
10 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
11 Comparece al otorgamiento de esta escritura
12 pública la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS**
13 **S.A. CEDENSA**, debidamente representada por su
14 Gerente señor Erik Jacobson Smith,
15 debidamente autorizado por la Junta General
16 Universal Extraordinaria de Accionistas en
17 sesión celebrada el día cinco de Marzo del dos
18 mil dieciocho. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES: A) COMPAÑÍA EJECUTORA DE**
20 **NEGOCIOS S.A. CEDENSA.**, se constituyó con un
21 capital social de **S/.2'000.000,00 de sucres**, de
22 conformidad con la escritura pública
23 autorizada en la ciudad de Guayaquil, por el
24 Notario Quinto, Doctor Gustavo Falconí
25 Ledesma, el doce de marzo de mil novecientos
26 ochenta y siete, escritura aprobada por el
27 Intendente de Compañías, mediante
28 Resolución número ochenta y siete - dos - uno-



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

uno - cero uno cuatro nueve cuatro (No. 87-2-1-1-01494), expedida el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, extracto publicado en el Diario El Telégrafo, en su edición del día viernes cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. B) **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, aumentó su capital en la suma de **S/.13'000.000,00 de sucres** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintidós de abril mil novecientos noventa y cuatro, escritura aprobada por el Intendente de Compañías, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002117, expedida el tres de junio de 1994, extracto publicado en el Diario Meridiano, en su edición del día jueves siete de julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de junio de 1994. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de **S/.15'000.000,00 de sucres**. C) De conformidad con la Reformas Introducidas por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA.**, realizó la conversión de su capital de **S/.15'000.000,00 de sucres** a **US\$600.00 dólares**, aumentó su capital suscrito en la suma

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL





1 **US\$1,400.00 dólares** y reformó sus estatutos
2 sociales, mediante escritura pública autorizada por
3 el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
4 Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 15 de
5 noviembre del 2001, dicha escritura fue aprobada
6 por el Intendente de Compañías, mediante
7 Resolución No. 04-G-DIC-0003039, expedida el 28
8 de mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil
9 del mismo cantón, el 23 de junio del 2004. Con lo
10 cual su capital quedó elevado a la suma de
11 **US\$2,000.00 dólares.** D) Mediante escritura pública
12 autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del
13 cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el
14 día 29 de octubre del 2011, la **COMPAÑÍA**
15 **EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, cambió su
16 objeto social, escritura aprobada por el Intendente
17 de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-
18 G-12-0000663, expedida el día 7 de Febrero del
19 2012, extracto publicado en el Diario Expreso, en su
20 edición del día viernes 10 de Febrero del 2012, e
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Guayaquil, el día 24 de Febrero del 2012. E) La
23 Junta General Universal Extraordinaria de
24 Accionistas de la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE**
25 **NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, celebrada el día 5 de
26 marzo del 2018, resolvió Cambiar su Objeto Social
27 y reformar los estatutos sociales. Se facultó
28 expresamente al señor Erik Jacobson Smith, para



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 que en su calidad de Gerente de la compañía,
2 suscriba la presente escritura pública. **CLAUSULA**
3 **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, Yo
5 Erik Jacobson Smith, a nombre y en representación
6 de **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A.**
7 **CEDENSA**, en mi calidad de Gerente, declaro
8 Cambiado el Objeto Social y reformado los
9 estatutos sociales de la compañía, en los términos
10 que se contiene en el Acta acompañada. **REFORMA**
11 **DE ESTATUTOS.-** Se declaran reformados los
12 estatutos de la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE**
13 **NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, en los siguientes
14 términos: **DEL CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE,**
15 **OBJETO, CAPITAL, PLAZO Y DOMICILIO.-ARTICULO**
16 **PRIMERO:** Con la denominación de **COMPAÑÍA**
17 **EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, se
18 constituyó una compañía anónima, civil, mercantil
19 e industrial, que tendrá como objeto lo siguiente:
20 Administración de empresas sean estas compañías,
21 o personas naturales. La administración abarca la
22 asesoría financiera y administrativa. Para la
23 realización de su objeto, la empresa podrá
24 ejecutar y celebrar toda clase de actos y
25 contratos, relacionados directamente con el
26 mismo; y, todos los que tenga como finalidad
27 ejercer los derechos o cumplir con las
28 obligaciones derivadas de su existencia





1 actividad, así como los que tengan por objeto
2 asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones.

3 La empresa podrá ejercer la representación legal
4 de otras empresas, en el cumplimiento de su
5 objeto. La empresa no podrá otorgar fianzas,
6 avales, prendas, hipotecas, u otras cauciones, a
7 nombre propio, para asegurar el cumplimiento de
8 obligaciones ajenas. **CLAUSULA CUARTA:**

9 **DECLARACIONES.-** El señor Erik Jacobson Smith, en
10 su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA EJECUTORA**
11 **DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA,** declara bajo
12 juramento: **A)** Que el cambio de Objeto Social de
13 la compañía se ha efectuado de conformidad con
14 lo dispuesto por la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 5
16 de Marzo del 2018; **B)** Para los efectos legales del
17 artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, el
18 representante legal de la compañía declara en
19 este acto, bajo juramento, que la **COMPAÑÍA**
20 **EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA,** no tiene
21 ningún contrato pendiente con el Estado, ni con
22 ninguna organización o institución pública, por el
23 que haya sido declarado contratista fallido.

24 **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.-** El Cambio de
25 Objeto Social y reforma de estatutos, se ha
26 efectuado de conformidad y en los términos del
27 acta de sesión de Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 5 días del mes de Marzo del 2018; a las 13h30, en el local ubicado en las calles Clemente Ballén y Boyacá, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	1.999	US\$1.999,00
CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.	<u>1</u>	<u>1,00</u>
TOTAL	2.000	US\$2,000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que las compañías CORPTHOR S.A., y CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A., se encuentran representadas por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Presidente Administrativo, en su orden respectivamente, de cada una de las compañías, conforme lo acredita con la copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Se deja constancia que, los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el señor Peder Jacobson Connor actuando de secretario el señor Erik Russell Jacobson Smith. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- El señor Erik Russell Jacobson Smith, en su calidad de Gerente, mociona cambiar el objeto social de la compañía, para lo cual somete a consideración de la Junta General, el proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte pertinente a su objeto social. La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, en los siguientes términos:

DEL CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, OBJETO, CAPITAL, PLAZO Y DOMICILIO.-ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, se constituyó una compañía anónima, civil, mercantil e industrial, que tendrá como objeto lo siguiente: Administración de empresas sean estas compañías, o personas naturales. La administración abarca la asesoría financiera y administrativa. Para la realización de su objeto, la empresa podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, relacionados directamente con el mismo; y, todos los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia o actividad, así como los que tenga por objeto asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones. La empresa podrá ejercer la representación legal de otras empresas, en el cumplimiento de su objeto. La empresa no podrá otorgar fianzas, avalúes



prendas, hipotecas, u otras cauciones, a nombre propio, para asegurar el cumplimiento de obligaciones ajenas.

DOS.- Se autoriza expresamente al Gerente señor Erik Jacobson Smith, otorgue la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

TRES.- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada patrocinen la escritura pública referida en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y realicen todos los actos y gestiones necesarios hasta la conclusión del trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma, en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. CORPTHOR S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.-PRESIDENTE EJECUTIVO.- **FIRMADO:** P. CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.- SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- **FIRMADO:** SR. PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo certifico.-

Guayaquil, 5 de Marzo de 2018



SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 5 días del mes de Marzo del 2018, a las 13h30, en el local ubicado en las calles Clemente Ballén y Boyacá, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CORPTHOR S.A.	1.999	US\$1.999,00
CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A.	<u>1</u>	<u>1,00</u>
TOTAL	2.000	US\$2,000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se deja constancia que las compañías CORPTHOR S.A., y CONNOR/JACOBSON HOTELES S.A., se encuentran representadas por el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Presidente Administrativo, en su orden respectivamente, de cada una de las compañías, conforme lo acredita con la copia de sus nombramientos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Se deja constancia que, los asistentes, en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida por el señor Peder Jacobson Connor actuando de secretario el señor Erik Russell Jacobson Smith. Se deja constancia que se convocó en forma individual y especial al Comisario.

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DIA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- El señor Erik Russell Jacobson Smith, en su calidad de Gerente, mociona cambiar el objeto social de la compañía, para lo cual somete a consideración de la Junta General, el proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la parte pertinente a su objeto social. La Junta General luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos:

UNO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos de la COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, en los siguientes términos:

DEL CAPITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, OBJETO, CAPITAL, PLAZO Y DOMICILIO.-ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, se constituyó una compañía anónima, civil, mercantil e industrial, que tendrá como objeto lo siguiente: Administración de empresas sean estas compañías, o personas naturales. La administración abarca la asesoría financiera y administrativa. Para la realización de su objeto, la empresa podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, relacionados directamente con el mismo; y, todos los que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia o actividad, así como los que tenga por objeto asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones. La empresa podrá ejercer la representación legal de otras empresas, en el cumplimiento de su objeto. La empresa no podrá otorgar fianzas, aval

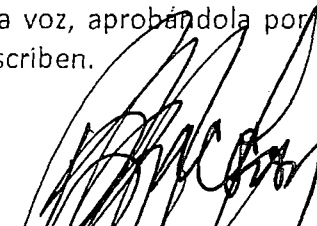


prendas, hipotecas, u otras cauciones, a nombre propio, para asegurar el cumplimiento de obligaciones ajenas.

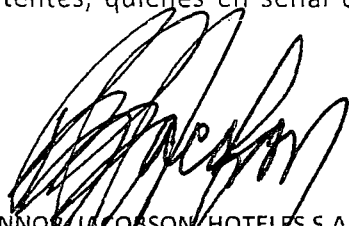
DOS.- Se autoriza expresamente al Gerente señor Erik Jacobson Smith, otorgue la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

TRES.- Se autoriza al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la Ab. Nuria Jácome de González, para que en forma individual y separada patrocinen la escritura pública referida en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y realicen todos los actos y gestiones necesarios hasta la conclusión del trámite.

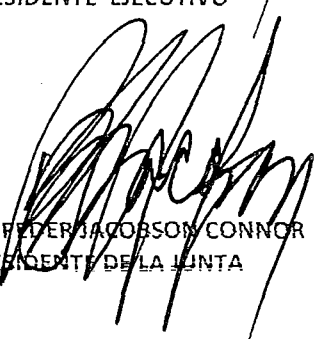
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se da lectura a la misma, en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.



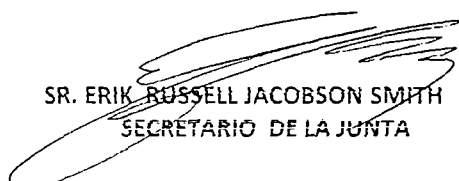
P. CONNOR S.A.
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE EJECUTIVO



p. CONNOR JACOBSON HOTELES S.A.
SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



SR. PEDER JACOBSON CONNOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
SECRETARIO DE LA JUNTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910176643

Nombres del ciudadano: JACOBSON SMITH ERIK RUSSELL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEVON MICHEL GRANIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: JACOBSON CONNOR PEDER JACOB

Nombres de la madre: SMITH R SHANNON FRANCESCA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARGARITA DEL ROCIO VILLACRESES LEON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-114-22826



185-114-22826

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

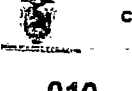

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

010
JUNTA No

010 - 167
NÚMERO

0910176643
CÉDULA

JACOBSON SMITH ERIK RUSSELL
APELLIDOS Y NOMBRES


2015-02-04

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

ROCAFUERTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



[illegible]

**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

44402

011

Guayaquil, 6 de Abril del 2017

Señor
ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE** de la misma, para un período de **UN AÑO**. De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Estatuto Social, en caso de falta o ausencia del Presidente, usted lo subrogará en sus funciones, y en este caso ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 12 de marzo de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 1987.

Atentamente

ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo acepto el Nombramiento de GERENTE de la **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, en la ciudad de Guayaquil, a los 6 de Abril del 2017.

ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH
C.I. No. 0910176643



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.468

FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, a favor de **ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH**, de fojas 17.910 a 17.913, Registro de Nombramientos número 4.879.

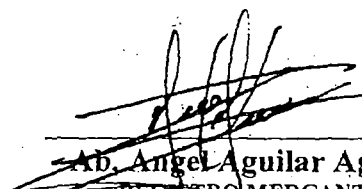
ORDEN: 18468

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 0098201



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990863067001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S. A. CEDENSA

NOMBRE COMERCIAL: CEDENSA
REPRESENTANTE LEGAL: JACOBSON CONNOR PEDER JACOB
CONTADOR: PURIZAGA GARCIA CAROLINA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 07/10/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 23/04/2012
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/04/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Numero: 516 Intersección: BOYACA Edificio: GRAND HOTEL
GUAYAQUIL Referencia ubicación: JUNTO A LA CATEDRAL Apartado Postal: 9282 Telefono Trabajo: 042513503

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
• ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
• ANEXO DE RELACION DEPENDENCIA
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
• DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1 ABIERTOS 1
JURISDICCIÓN \ ZONA 8 GUAYAS CERRADOS 0



CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018000811723
Fecha: 16/04/2018 12:02:07 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990863067001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 02/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: CEDENSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: DIEZ DE AGOSTO Numero: 516 Interseccion: BOYACA Referencia: JUNTO A LA CATEDRAL Edificio: GRAND HOTEL GUAYAQUIL Apartado Postal: 9282 Telefono Trabajo: 042513503

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2018000811723

Fecha: 16/04/2018 12:02:07 PM

1 Marzo del 2018, que se incorpora y forma parte de
2 esta escritura. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**

3 Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Ginatta y/o a la
4 Ab. Nuria Jácome de González, para que realicen
5 en forma individual y separada, tramiten ante la
6 Superintendencia de Compañías, el Cambio de
7 Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
8 **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA,**
9 hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

10 **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

11 Forman parte integrante de esta escritura pública,
12 los siguientes documentos: UNO) Acta de Junta
13 General Universal Extraordinaria de Accionistas
14 de **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A.**
15 **CEDENSA.,** celebrada el día 5 de Marzo del 2018.

16 DOS) Nombramiento del representante legal de la
17 **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA.**

18 TRES) Registro Único de Contribuyentes de la
19 **COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA.**

20 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
21 de estilo para la validez y perfeccionamiento de
22 esta escritura. **Firma) Abogado Alfredo Ledesma**

23 **Ginatta,** con matrícula Profesional número mil
24 sesenta y tres del Colegio de Abogados del
25 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia

26 los comparecientes se ratifican en el contenido de
27 la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura
28 pública, para que surta sus correspondientes efectos.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



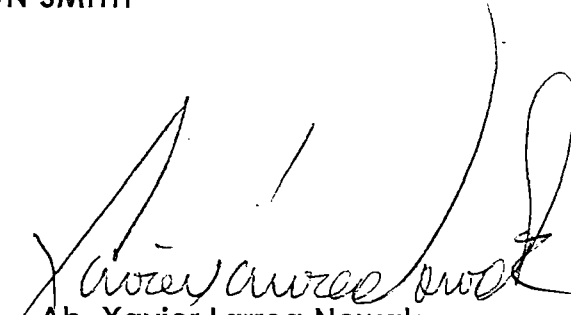


AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

1 efectos legales.- Leída que fue, la presente
2 escritura pública, de principio a fin, por mí, el
3 Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la
4 aprueban en todas sus partes, se ratifican y firman
5 en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
6 cual **DOY FE.-**

7
8 **p. COMPAÑÍA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**
9 **R.U.C. No. 0990863067001**

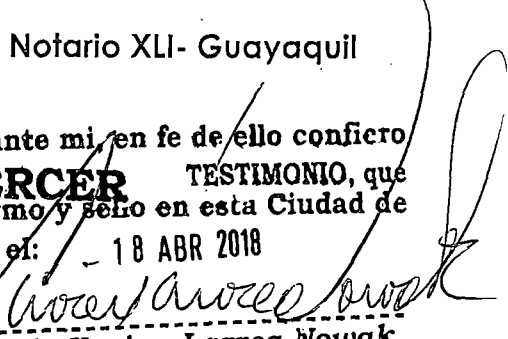
10
11
12
13 **SR. ERIK JACOBSON SMITH**
14 **GERENTE**
15 **C.C. 0910176643**

16
17
18 
Ab. Xavier Larrea Nowak

19 Notario XLI- Guayaquil

20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
22 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **18 ABR 2018**



23 
24 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
25 DEL CANTON GUAYAQUIL
26
27
28



Factura: 001-002-000057761



20180901041000349

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901041000349

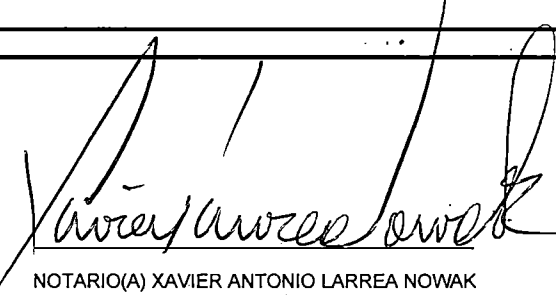
NOTARIO OTORGANTE:	AB. XAVIER LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (12:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20180901041P0
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990863067001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990863067001

OBSERVACIONES:

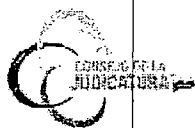
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000057760



20180901041P01992

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901041P01992						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ABRIL DEL 2018, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S. A. CEDENSA	REPRESENTADO POR	RUC	0990863067001	ECUATORIANA	GERENTE	ERIK RUSSELL JACOBSON SMITH	
A FAVOR DE							
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACION:							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			ROCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.838

FECHA DE REPERTORIO:07/may/2018

HORA DE REPERTORIO:13:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA**, de fojas 1.163 a 1.173, Registro Industrial número 79. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21838



Guayaquil, 09 de mayo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0346065

